



RESOLUCIÓN CS N° 523/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC 2007

Expediente N° 20.387/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 312/05 por la cual se crea la Carrera de "Educador Sanitario" que se dicta en Sede Regional Tartagal, bajo dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la mencionada Carrera solicita la provisión de cargos docentes para el funcionamiento del Tercer Año de la misma..

Que este Cuerpo entiende necesario dotar del personal docente suficiente para el desenvolvimiento de dicha carrera.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 182/07,

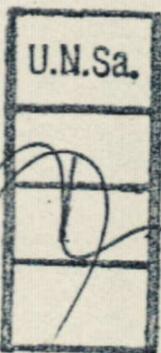
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Sede Regional Tartagal los montos equivalentes a los siguientes cargos de personal temporario, destinados al funcionamiento del Tercer año de la Carrera de "Educador Sanitario" durante el año 2008:

Cantidad	Cargo	Dedicación
2 (dos)	Profesor Adjunto	Simple
1 (uno)	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA